

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 361 de 27 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias del Cónsul de España en Budapest, existen casos de cólera en las siguientes poblaciones de Hungría: Zenta (provincia de Bacs Bodrog) Caibakhaza, Kun-szentrartón provincia de Jasz nag kun-szolnok) y en Aracs (provincia de Torontar).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 361 de 27 Dbre.)

Cuarta sección.

Número 2.591

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CARTAGENA

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Octubre de 1911 (D. O. núm. 235) para adquisición de los materiales que á continuación se expresan, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1912 á las once de la mañana, en esta plaza y en la Comandancia de Ingenieros, sita en la Muralla de Mar, número 17 y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 5 de Enero al 4 de Febrero, ambos inclusive, de nueve á las catorce, en el mencionado Establecimiento.

Los precios límites que regirán en el acto, serán los siguientes.

MATERIALES	Pesetas.
<i>Arena de playa.</i>	
En los muelles que designe la Comandancia, el metro cúbico.	2 25
<i>Arena de rambla.</i>	
En la plaza, polvorín de la Guía y pie del camino de subida al Castillo de Atalaya, el metro cúbico.	2 25
Polvorín de San José, campo de tiro y pie de subida á los Castillos de Galeras y San Julián, id. id.	3 »
Batería de San Leandro, Santa Florentina, Santa Ana, Apostolado, Navidad, 47" baja, centrales y Algameca, id. id.	3 50
Baterías de Fajardo, Podadera y Trincabotijas baja, id. id.	4 »
Batería Comandante Royo, id. id.	4 25
Castillo de Galeras, id. id.	4 75
Castillo de Atalaya, id. id.	6 50
Castillo de San Julián, id. id.	7 50

MATERIALES

Pesetas.

Cementos lentos.

En las obras de la plaza, los mil kilogramos.	69 »
En el polvorín de San José, campo de tiro y pie de subida á los Castillos, id. id.	70 »
En la batería de San Leandro y Algamecas, id. id.	70 50
En la batería de Santa Florentina, Santa Ana acasamatada y Santa Ana Complementaria, id. id.	70 75
En el polvorín de la Guía, batería del Apostolado y 47" baja, id. idem.	71 »
En la batería del General Fajardo, id. id.	71 25
En la batería de Trincabotijas baja, Comandante Royo y Podaderas, id. id.	71 50
En el Castillo de Galeras, id. id.	72 50
En el Castillo de San Julián, id. id.	74 »
En el Castillo de Atalaya, id. id.	73 »

Cal grasa.

Cal grasa, el hectolitro.	0 75
Idem seleccionada para blanqueo, id. id.	1 »

Yeso.

Yeso moreno, el hectolitro.	1 50
Yeso blanco, id. id.	2 50

Ladrillos.

Ladrillos ordinarios..	0'28 x 0'14 x 0'053, el millar.	35 »
	0'26 x 0'13 x 0'05, id. id.	30 »
	0'22 x 0'11 x 0'045, id. id.	26 »
Ladrillos mahón..	0'28 x 0'14 x 0'045, id. id.	35 »
	0'26 x 0'13 x 0'04, id. id.	24 »
Ladrillos medio mahón, 0'26 x 0'13 x 0'025, id. id.	24 »	
Ladrillo refractario, 0'23 x 0'12 x 0'06, id. id.	230 »	
Ladrillos rasilla, 0'25 x 0'125 x 0'012, id. id.	25 »	

Tejas.

Teja plana, 0'43 x 0'25, el millar.	120 »
Teja ordinaria, 0'42 x 0'16 x 0'015, id. id.	40 »
Idem id., 0'40 x 0'135 x 0'095, id. id.	35 »

Baldosas.

Losas del país, 0'20 x 0'20 x 0'03, el millar.	45 »
Losas mahonesas, 0'20 x 0'20, id. id.	52 »
Azulejos de 1.ª, 0'20 x 0'20, id. id.	234 »
Idem de 2.ª, 0'20 x 0'20, id. id.	187 »

Tubos de barro.

Caños naranjeros, 0'25 x 0'10 x 0'015, el millar.	93 »
Idem id. de 2 bocas, 0'25 x 6'10 x 0'015, el id.	250 »
Idem comuneros, 0'28 x 0'20 x 0'015, el id.	374 »
Idem id. de 2 bocas, 0'28 x 0'20 x 0'015, el id.	750 »
Idem fontaneros, 0'25 x 0'15 x 0'015, el id.	140 »
Idem id. de 2 bocas, 0'25 x 0'15 x 0'015, el id.	400 »

Materiales de cemento.

Baldosín de cemento comprimido en color, de 0'20 x 0'20 x 0'02; el metro cuadrado.	2 50
Tubería de cemento, de 0'12 diámetro interior; el metro.	2 »
Idem id 0'15 id. id.; el id.	2 75
Idem id. 0'10 id. id.; el id.	1 60

MATERIALES

Pesetas.

Hierros.

Redondos y cuadrados.	De 5 á 7 m/m.; los 100 kilogramos..	30 »
	De 8 á 11 m/m.; los id. id.	28 »
	De 12 á 75 m/m.; los id. id.	25 »
	Demás de 76 m/m.; los id. id.	29 »
Pletinas.	De 10 á 17 X 4 á 10 m/m.; los id. id.	28 »
	De 18 á 30 X 4 y más m/m.; los id. id.	27 »
	De 31 á 120 X 4 y más m/m.; los id. id.	25 »
	De 121 á 160 X 4 y más m/m.; los id. id.	28 »
Flejes.	Número 9 al 14; los id. id.	32 »
	12 á 29 m/m. Número 15 al 18; los id. id.	34 »
	Número 19 al 20; los id. id.	37 »
	30 á 60 m/m. Número 9 al 14; los id. id.	29 »
	Número 15 al 18; los id. id.	31 »
	Número 19 al 20; los id. id.	33 »
Angulos y sim- ples T	61 á 150 m/m. Número 9 al 14; los id. id.	28 »
	Número 15 al 18; los id. id.	29 »
	Número 19 al 20; los id. id.	32 »
Cortadillos cua- drados.	151 á 200 m/m. núm. 9 al 15; los id. id.	31 »
	De 20 á 44 m/m.; id. id.	29 »
Cortadillos pletinas; id. id.	Más de 44 m/m.; id. id.	24 »
	De 4 á 7 m/m.; id. id.	30 »
Pasamanos lisos, medias cañas, medio redondo y almendrados; Idem id.	De 8 á 19 m/m.; id. id.	28 »
		28 »
Vigas I de 80 á 140 m/m. de altura; id. id.		30 »
		30 »
Vigas I de 160 á 240 m/m. de altura; id. id.		25 »
		25 »
Vigas I de 260 á 320 m/m de altura; id. id.		27 »
		27 »
Vigas L desde 50 á 140 m/m. de altura; id. id.		25 »
		25 »
Vigas L desde 160 á 250 m/m. de altura; id. id.		26 »
		26 »
Hierro forjado en rejas, barandas y balcones; id. id.		69 »
		69 »
Hierro forjado en golfos, goznes, visagras reforzadas y demás herrajes de dimensiones extraordinarias; id. id.		100 »
		100 »
Hierro forjado en armaduras y lumbreras; id. id.		60 »
		60 »

Aceros.

Viguetas de acero I	De 80 á 140 m/m.; los 100 kilogramos.	29 »
	De 180 á 240 m/m.; id. id.	28 »
	De 250 á 320 m/m.; id. id.	31 »
Chapa de acero dulce de 2 X 1 m. del núm. 15 al 20; id. id.		70 »
	Acero en cuadradillo para acerar herramientas; id. id.	100 »

Fundición.

En columnas lisas; los 100 kilogramos.		28 »
		35 »
		40 »
		36 »
		35 »

Conducciones.

En la plaza; una conducción.		0 40
		5 »
Desde la plaza al	Castillo de San Julián; id. id.	3 50
	Castillo de Galeras; id. id.	4 »
Pie de subida á los Castillos; id. id.		1 »
		2 »
Polvorin de la Guía; id. id.		1 »
		1 »
Polvorin de San José; id. id.		1 »
		1 »
Campo de tiro; id. id.		1 50
		1 75
Batería de San Leandro; id. id.		1 75
		1 75
Batería de Santa Florentina; id. id.		1 75
		2 50
Batería de Santa Ana Acasamatada; id. id.		2 50
		2 00
Batería Trincabotijas baja; id. id.		2 00
		2 25
Batería Comandante Royo; id. id.		2 50
		2 50
Batería del Apostolado; id. id.		2 50
		1 50
Batería 47" baja; id. id.		1 50
		1 50
Batería General Fajardo; id. id.		1 50
		1 50
Batería de Podaderas; id. id.		1 50
		1 50
Algamecas; id. id.		1 50
		1 50

Los sitios que no están consignados, tendrán ajuste previo, ó se les aplicará los precios de aquellos otros á que puedan equipararse.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos para la arena de playa; sesenta y tres pesetas para la arena de rambla; doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos para el cemento; sesenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos para la cal grasa; ochenta y una pesetas para el yeso; ciento quince pesetas ochenta y ocho céntimos para el ladrillo, tejas, baldosas, tubos de barro y materiales de cemento; ciento treinta pesetas para los hierros, aceros y fundición, y sesenta y tres

pesetas para el servicio de conducciones, cuyas cantidades han de ser efectivas ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección á la industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición, los establecimientos de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Cartagena 18 de Diciembre de 1911.—El Presidente del Tribunal, Fernando Recacho.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, fecha..... de..... de..... para la adquisición de materiales de construcción y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar tal material al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), por..... (la unidad que marque el precio límite ó servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extrangería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..... (tal plaza.)

Cartagena..... de..... de.....

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Número 2 628.

FÁBRICA DE PÓLVORA

DE MURCIA

Artillería —Junta de subasta.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta pública, en el despacho y ante el señor Coronel Director de esta Dependencia, el día 29 de Enero próximo á las once, para la adquisición de 55.000 kilogramos de nitrato de potasa, con destino al Plan de Labores de la misma en el año 1912, se hace saber para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la referida subasta, la cual se verificará con arreglo á los preceptos de la vigente ley de Contabilidad; á los emanados del Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) que no se opongan á aquéllos, y á los de la ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias.

Los pliegos de condiciones, redactados con sujeción á lo que previenen las disposiciones citadas anteriormente, estarán de manifiesto en dicha Dependencia, todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho.

Las proposiciones extendidas en pliego entero de la clase 11.ª ó de ser en otro llevando adherida la póliza correspondiente, se ajustarán al modelo que se expresa al final, serán firmadas y rubricadas por los licitadores ó personas que legalmente los representen, indicándolo en este último caso con antefirma, debiendo acompañar á ellas, la cédula personal corriente del firmante, carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus Sucursales de provincias, la suma equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio valorados sobre la base del precio límite, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, y, los licitadores que comparezcan en concepto de apoderados, además, el poder otorgado á su favor, en cuyo caso debe referirse al poderdante, el recibo de la contribución antes citado.

El licitador que no sea contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de contribuciones de esta provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que esta contratación se refiere.

Será admisible la concurrencia de la industria Nacional y extranjera.

El contratista que ofrezca productos nacionales, expresará en su proposición la procedencia de los mismos, ó lo hará después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materiales, facilitando en este último caso y por duplicado el escrito en que consten los establecimientos de que proceden los citados materiales ó efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no reúnan las condiciones y requisitos expresados.

El acto de la subasta, dará principio por la lectura del anuncio y pliegos de condiciones. Verificado esto y antes de abrirse los pliegos cerrados, que serán abiertos y leídos por el orden de su numeración, podrán exponer los autores ó apoderados, las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias, en la inteligencia de que abierto el primer pliego, no habrá lugar á explicaciones ni observaciones de ningún género que interrumpan el acto.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario tendrá la obligación de constituir, para garantizar el contrato, un de-

pósito definitivo del 10 por 100 del importe de su proposición, dentro del plazo máximo de quince días, á partir de aquel en que se le notifique dicha aprobación. Tanto este depósito como el provisional ya mencionado, han de ser constituidos á disposición del Sr. Coronel Director de la Fábrica de pólvora de Murcia.

Primera materia que se subasta.

Cantidad.	Unidad.	EFFECTOS	Precio limite de los 100 kilogramos en pesetas.	TOTAL Pesetas.
55.000	Kilogramo.	Nitrato de potasa envasado en sacos dobles de 50 á 100 kilogramos, debiendo ser precisamente nuevo el saco interior y de tejido que no permita la pérdida de sustancia en los transportes y remociones.	71'48	39.314

Murcia 24 de Diciembre de 1911.
—El Oficial 1.º de Intendencia Secretario, Eduardo Lafuente.—Visto bueno: El Coronel Presidente, Coello.

Modelo de proposición

Don..... F....., de T....., vecino de (tal parte), domiciliado en la (calle y número), según cédula personal número (tantos) que exhibe, enterado del anuncio inserto en el número (tantos) (se citará el de la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de Murcia en que se publique) y de los pliegos de condiciones á que alude, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 55.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar el suministro al precio de (tantas pesetas y tantos céntimos, expresándolo en letras sin enmiendas ni raspaduras cada cien kilogramos de nitrato de potasa envasado en sacos dobles de cincuenta ó cien kilogramos de las condiciones exigidas (expresándolo también en letras), procedente de (aquí se consignará la procedencia si es de producción nacional), con la obligación de cumplir exactamente las cláusulas de los citados pliegos de condiciones; siendo adjuntos los documentos exigidos en el anuncio.

Fecha, antes firma en su caso y firma del autor.

Sexta sección.

Número 2.655.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Don Gregorio Conesa Vera, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, de esta ciudad y su término formados para el próximo año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Unión 22 de Diciembre de 1911.—Gregorio Conesa.

Octava sección.

Número 2.627.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Julián Plaza Miralles, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia en los días y horas que á cada una se le señalan.

JUZGADO DE SAN JUAN

Una por raptó, contra Jesús Sánchez Escolar, señalada para el día cinco de Febrero próximo venidero á las diez.

Otra por tentativa de violación, contra José Alcaraz Conesa, para el día seis de igual mes á la misma hora.

Otra por robo, contra Pedro Gómez y otro, para el día siete de igual mes y hora.

Otra por tentativa de violación, contra Juan Antonio Gómez García, para el día ocho de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Agustín Fuster Fernández, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Ortuño y otros, para el día doce de igual mes y hora.

Uno por homicidio por imprudencia, contra Antonio Hernández Cano, señalada para el día trece de Febrero próximo venidero á las diez.

Otra por robo, contra Francisco García y otros, para el día catorce de igual mes y hora.

Otra por violación, contra José Martínez Pérez, para el día quince de igual mes y hora.

Otra por homicidio, disparo y lesiones, contra Carlos Madrazo y otros, para los días diez y seis y diez y siete de igual mes y hora.

JUZGADO DE LORCA

Otra por raptó, contra Antonio Sáez Molina, para el día veintiuno de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Carlos Molina Sánchez, para el día veintidós de igual mes y hora.

Otra por abusos deshonestos, contra Diego García Busto, para el día veintitrés de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Mariano Alcázar Cazorla, para el día veintiséis de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra José Antonio Borgoñoz y otro, para el día veintisiete de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Jesús Rezal Navarro, para el día veintiocho de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Andrés Meca Pérez, para el día veintinueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Ningoranza Oliver, para el día primero de Marzo siguiente á la misma hora.

Una por homicidio, contra Juan José Cortés y otros, señalada para el día cuatro de Marzo próximo venidero á las diez.

Otra por homicidio, contra Bartolomé Hernández Tudela, para el día cinco de igual mes y hora.

JUZGADO DE TOTANA

Otra por raptó, contra Fernando Paredes Raja, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por parricidio, contra Josefa Martínez Sánchez, para el día siete de igual mes y hora.

Otra por robos y hurtos, contra Doreteo Martínez García, para el día ocho de igual mes y hora.

Otra por homicidio y disparos, contra Andrés García y otros, para los días once y doce de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra José Lara Megias, para los días trece y catorce de igual mes y hora.

JUZGADO DE CARTAGENA

Otra por homicidio, contra José Raygal del Real, para los días diez y ocho y diez y nueve de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Gómez Abril, para el día veinte de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Martín Muñoz Berenguer, para el día veintuno de igual mes y hora.

JUZGADO DE LA UNION

Una por robo, contra José Alcaraz Giménez, señalada para el día veintiséis de Marzo próximo venidero á las diez.

Otra por raptó, contra José Egea Avilés, para el día veintisiete de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Fernando Fernández, para el día veintiocho de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Petronila Sánchez y otra, para el día veintinueve de igual mes y hora.

Otra por falsificación de moneda, contra Diego Cascales y otro, para el día treinta de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Manuel Gázquez y otro, para el día primero de Abril siguiente á las diez.

Otra por parricidio, contra José Gómez Oliva, para el día dos de igual mes y hora.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

- D. Francisco Guillén Cánovas, San Antolín.
Salvador Manresa Valiente, Estrella.
Mariano González Bel, Baraundillo.

D. Fermín Ponce de León, Riquelme.

José Bastarrachea Marín, Mesón.

Antonio Mateo Rosique, Platería 62.

Mariano Atenza Menduirán, Isabel la Católica.

Juan López Cayuela, Sandoval número 6.

Manuel Amat Torres, Merced 12.

Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.

Francisco Guillén Lozano, San Antolín.

Carmelo Zapata Peña, Ceferino número 5.

Francisco Avilés Rocamora, Sagasta.

José Peñalver Rodríguez, Isabel la Católica.

Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.

Francisco Rojer Mellado, P. Alfonso.

Manuel Moreno Buendía, P. San Francisco.

Eugenio Escalante Bosque, Sagasta 29.

Francisco Valcárcel Garrido, Pedro Pou 20.

Enrique Belmar Romero, Santo Domingo.

Capacidades.

D. Germán Mauricio Cortina, San Nicolás.

Paulino Ordoñez Boriga, Soledad

José Martínez Lorca, S. Nicolás.

Gonzalo García Muñoz, M. Padilla.

Francisco Pato Quintana, San Agustín.

Antonio Requena Cremades, Sagasta.

Emilio Díez Vicente, G. Adalid.

Francisco Marín García, Trinidad.

Miguel Serrano Roca, Aguadores.

Juan Ayuso Andreu, G. Adalid.

Mariano del Carmen González Sáez, Chacón 10.

Salvador Piquer Hernando, San Lorenzo.

Ramón Giménez Girón, Santa Quiteria 13.

Antonio González Vicente, Pacheco.

José Antonio Galiano Alfaro, Santomera.

Antonio García Padilla, E. Soriano.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Rafael Molina, Animas.

Francisco Botella Serrano, Poeta Zorrilla 6.

Juan Hermosilla Ripoll, P. San Francisco.

José Abellán Alcántara, Lencería 1.

Capacidades.

D. Agustín Perea Sánchez, Vara de Rey.

Luis Gómez García, San Bartolomé.

JUZGADO DE LORCA

D. Miguel Cañizares Pastor, San Cristóbal.

Salvador García Gil, Santiago.

Benito Lauret Núñez, S. José.

Luis González Millán, Santiago.

Andrés Caro Carbonero, S. José.

José Estrada Hernández, Aguilas.

Angel Pedreño Flores, S. Mateo.

Juan Calventus Murcia, id.

Blas Latorre Guerrero, id.

Juan González Pastor, San Cristóbal.

Juan Franco García, id.

Bartolomé López García, Aguilas.

Juan Caro Vera, San Cristóbal.

D. Francisco Díaz Romero, Aguilas.
Juan Hernández Tudela, id.
José María Franco Vera, San Cristóbal.
Pedro López Tornel, San Mateo.
Luis Giménez Marco, id.
Antonio del Rey Gallego, San Cristóbal.
José Sanz García, San Mateo.

Capacidades.

D. Alfonso Pedraza Zamorano, Santiago.
José Para Guirao, San Mateo.
Jesús Pinilla Mateos, San Francisco.
Luis Vilches Roda, San Mateo.
José Pallarés Frias, Santiago.
Víctor Giménez García, id.
Enrique Fernández Periago, S. Cristóbal.
Jesús Abril Martínez, Cava.
Antonio Acuña Gris, Aguilas.
Virgilio Delgado García, O'Donnell.
Federico Sánchez García, San Cristóbal.
Manuel Acuña Acuña, Aguilas.
Ramón Rodríguez Mora, Prim.
Gerónimo Puigcerver Cobredo, Santiago.
Miguel Pucho Laborda, Corredera.
Juan Casto Sánchez, Selgas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
José Peñalver Rodríguez, Isabel la Católica.
Antonio Mateo Rosique, Platería 62.
Carmelo Zapata Peña, Ceferino 5.

Capacidades.

D. Francisco Valcárcel Garrido, S. Antolín 18.
Gonzalo García Muñoz, Mariano Padilla 25

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. Francisco Cánovas Romero, Alhama.
José Sánchez Aznar, Mazarrón.
José Balsas Provencio, Alhama.
León Arnao Navarro, Totana.
José Andreo Romera, Aledo.
Pedro Sáez Mateos, Mazarrón.
Pedro Martínez Martínez, Totana.
Juan Acosta Morales, Mazarrón.
Pedro Molina Martínez, Totana.
Alejandro Matínez Carlos, id.
José García Tudela, id.
Tomás Alcón López, Librilla.
Pablo Hernández Solano, Totana.
José Munuera Gil, Librilla.
Antonio Alcaraz Martínez, id.
Antonio Coy González, Mazarrón.
Luis Franco Méndez, Librilla.
Juan Egea Ramírez, Alhama.
Facundo Maurandi Bayona, id.
Antonio Díaz González, Mazarrón.

Capacidades.

D. Andrés Miras García, Mazarrón.
Manuel Sánchez Hornández, Alhama.
Juan Hernández Izquierdo, Mazarrón.
Juan Martínez Cerón, Alhama.
Matías Carrillo Martínez, Mazarrón.
Francisco Martínez Cerón, Alhama.
José M.º Cánovas Sarabia, Totana.
Fernando Martínez Lucas, Alhama.

D. Francisco Molina Martínez, Totana.
Francisco Andreo Reina, Alhama.
Alfonso Martínez Cánovas, Totana.
Alfonso Martínez Tudela, Aledo.
Ramón Redondo Roca, Totana.
Juan Andreo Romera, Aledo.
Salvador Aledo Carlos, Totana.
Juan José Navarro Pérez, Mazarrón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Francisco Valcárcel Garrido, Pedro Pou 20.
Fructuoso Valiente Fernández, Camachos 8.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
Carmelo Zapata Peña, Ceferino número 5.

Capacidades.

D. Salvador Gallego Alcaraz, San Nicolás.
José Bastarrachea Marin, Riquelme.

JUZGADO DE CARAVACA

D. Francisco Martínez Caro, Calasparra.
Juan Marin Cascales, Caravaca.
Fernando Hervás Moreno, Calasparra.
Santiago Gironés López, Caravaca.
Germán Galindo Torrente, Calasparra.
José Fuentes Gutiérrez, Caravaca.
Cosme García Pérez, Calasparra.
Antonio Lozano Sánchez, Caravaca.
Sebastián Guillén Soler, Calasparra.
Juan Torres Portillo, Cehegin.
Juan de Dios Buendía Hervás, Caravaca.
Francisco Buendía Ros, Calasparra.
Lorenzo Arévalo Hidalgo, Cehegin.
Germán Fernández Fernández, Moratalla.
Francisco Sánchez Gálvez, Caravaca.
José López López, Moratalla.
Elias Sánchez Rubio, id.
José Pozo González, Caravaca.
Juan Marin García, Calasparra.
Enrique Ruiz Pérez, Caravaca.

Capacidades.

D. José López Giménez, Caravaca.
Bernardo Abenza Miñano, Cehegin.
Alfonso Díaz Rubio, Caravaca.
Juan Moreno Marin, Calasparra.
Diego Moreno Marin, id.
José Navarro Cuenca, Moratalla.
José Cano Piñera, Calasparra.
Federico Valero Rubio, Moratalla.
Diego Navarro García, Caravaca.
Alfonso Sánchez Valero, Moratalla.
Gabriel Dorado Zafra, Caravaca.
José María Hita Castillo, Cehegin.
Juan Sánchez Corbalán, Caravaca.
José Espin Chico, Cehegin.
Francisco Valera Ruiz, id.
Pedro Ruiz Latorre, Caravaca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.

D. Manuel Moreno Buendía, Plano San Francisco.
Antonio Mateo Rosique, Platería 62.
Mariano Atenza Menchirón, Isabel la Católica.

Capacidades.

D. Manuel Crespo Ros, Ruipérez.
Germán Mauricio Cortina, San Nicolás.

JUZGADO DE LA UNION

Cabezas de familia.

D. José Martínez Mula, Prim 10.
José Paredes Tercero, Tenorio 5.
Francisco López Tornel, F. Ceferino 25.
Alfonso Molina Gil, Duque 6.
José Soto Torres, Real 42.
José Marón Cares, Mayor 121.
Bibiano Fructuoso Vidal, Teatún 13.
José Vera García, id. 37.
Emilio Díaz Zabala, Pagán 15.
Juan Mulero Guevara, Villalar número 9.
José Ballesta Sánchez, Bardiza número 10.
Emeterio Ballester Manzanares, Mayor 128.
Gerónimo Vivancos Vera, Estrella 9.
Miguel Calderón Egea, Espronceda 5.
Joaquín Flores Casasola, Ballesta 4.
Antonio Vidal Navarro, Educación 50.
José Andreo Farques, P. Alfonso 13-24.
Francisco Sánchez Marin, H. Arriba 50.
Gaspar García García, Riego 88.
Antonio Lozano Ruiz, San Gines 5.

Capacidades.

D. Enrique García García, Mayor.
Alfonso Llamas García, Soleidad 55.
Aurelio de Paz Maure, Mayor.
Enrique García García, id.
Tomás Egea Pérez, Roche.
José Cortés Valera, Bailén 15.
Alfonso Martínez Murcia, Roche.
Alfonso Conesa Carrillo, Cervantes.
Asensio Conesa Galán, Bailén número 21.
Federico Ruiz Sáez, Victoria.
Fidel Pardo Ortiz, Gloria.
Santos Martínez Victoria, Teatún.
Julio Sánchez Callejón, Mayor.
Fulgencio Martínez Conesa, Conesa 2.
Juan Giménez Vidal, Victoria.
José Méndez Martínez, Quevedo.

SUPERNUMERARIOS

D. Salvador Manresa Valiente, Estrella.
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro 9.
Fermin Ponce de León, Riquelme.
Antonio Mateo Rosique, Platería 62.

Capacidades.

D. Gonzalo García Muñoz, Mariano Padilla 25.
Paulino Ordóñez Boriga, Soleidad.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendiendo y firmando la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Sección en Murcia á veintidós de Diciembre de mil novecientos once.— Julián Plaza.—V.º B.º: El Presidente, S. Olmos.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

DE

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten impositores desde un diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la Junta

SITUACIÓN EN 16 DE DICIEMBRE DE 1911

Saldo anterior.	Ptas.	14.908.857'97
Imposiciones durante la semana	»	454.95'46
Suma	»	15.363.553'43
Reintegros	»	449.432'32
Saldo	»	14.914.121'11

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.